

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 1 de 15

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE
BUCARAMANGA – INVISBU**

Vigencia: 2026

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 2 de 15

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
2.1 Objetivo general:	3
2.2 Objetivos específicos:	3
3. Alcance	3
4. Marco Normativo	3
5. Definiciones	4
5.1 Términos generales	4
5.2 Abreviaturas y siglas	5
6. Gobierno y Liderazgo	5
7. Diagnóstico de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	6
8. Inventario de Activos de Información	7
9. Clasificación de la Información	7
10. Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información	8
11. Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información	8
12. Continuidad y Disponibilidad de la Información	9
13. Plan de Acción PSPI	10
14. Seguimiento y Mejora Continua	13
15. Responsables	13
16. Anexos del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	14
17. Control de Cambios	15
18. Control de Documentos	15

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 3 de 15

1. Introducción

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI 2026 del INVISBU establece los lineamientos, controles y acciones necesarias para proteger la información institucional, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad, en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, la Política de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general:

Fortalecer la seguridad y privacidad de la información del INVISBU durante la vigencia 2026.

2.2 Objetivos específicos:


- Identificar y clasificar los activos de información.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información.
- Implementar controles técnicos y administrativos.
- Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad.

3. Alcance

Aplica a todos los procesos, funcionarios, contratistas, proveedores y activos de información del INVISBU, en medios físicos y digitales

4. Marco Normativo

Constitución Política de Colombia (Art. 15)
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales
Ley 1712 de 2014 – Transparencia
Ley 594 de 2000 – Gestión Documental
Ley 1273 de 2009 – Delitos Informáticos
Decreto 1078 de 2015
Decreto 1008 de 2018
Lineamientos MSPI – MinTIC


 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 4 de 15

5. Definiciones

Para efectos del presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, se adoptan las siguientes definiciones:

5.1 Términos generales

- **Activo de información:** Elemento que contiene, procesa o soporta información y que tiene valor para la entidad.
- **Amenaza:** Evento potencial que puede explotar una vulnerabilidad y causar daño a un activo de información.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad que puede ser aprovechada por una amenaza.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza explote una vulnerabilidad y genere un impacto negativo sobre la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.
- **Incidente de seguridad de la información:** Evento o conjunto de eventos no deseados que comprometen o pueden comprometer la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información institucional.
- **Confidencialidad:** Propiedad que garantiza que la información solo sea accesible a personas autorizadas.
- **Integridad:** Propiedad que garantiza la exactitud y completitud de la información.
- **Disponibilidad:** Propiedad que garantiza que la información esté accesible cuando sea requerida.
- **Clasificación de la información:** Proceso mediante el cual se asigna un nivel de sensibilidad a la información según su impacto.
- **Privacidad de la información:** Protección del derecho de los titulares de los datos personales, garantizando que el tratamiento de la información se realice conforme a la normatividad vigente y a los principios de legalidad, finalidad y confidencialidad.
- **Seguridad digital:** Conjunto de acciones, controles y medidas orientadas a proteger los activos digitales, sistemas de información e infraestructura tecnológica frente a amenazas del entorno digital.
- **Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza explote una vulnerabilidad y genere un impacto negativo sobre la información o los activos de información del INVISBU.
- **Tratamiento del riesgo:** Proceso mediante el cual se seleccionan e implementan acciones para modificar un riesgo, incluyendo las opciones de mitigar, aceptar, transferir o evitar.
- **Control:** Medida administrativa, técnica u organizacional implementada para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable, conforme a la Ley 1581 de 2012.
- **Dato sensible:** Dato personal que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como datos de salud, origen étnico, orientación política, entre otros.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 5 de 15

Nota aclaratoria: Para efectos del presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, la seguridad digital se entiende como el conjunto de acciones, controles y medidas que hacen parte de la seguridad de la información, aplicadas específicamente a los entornos digitales, tecnológicos y de información del INVISBU.


5.2 Abreviaturas y siglas

- **PSPI:** Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **BIA:** Business Impact Analysis (Análisis de Impacto al Negocio)
- **CIA:** Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad
- **SIGAPI:** Sistema de Información para la Gestión y Atención a la Población.
- **ECO FINANCIERO:** Sistema de información financiero del INVISBU (contabilidad, tesorería, presupuesto, almacén y nómina)
- **SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública
- **TRD:** Tablas de Retención Documental
- **TH:** Talento Humano
- **CPD:** Centro de Procesamiento de Datos
- **M365:** Microsoft 365

6. Gobierno y Liderazgo

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU reconoce la seguridad y privacidad de la información como un asunto estratégico para el cumplimiento de su misión institucional y para la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía. En este sentido, la Alta Dirección manifiesta su compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI 2026, en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos de Gobierno Digital.

La Alta Dirección es responsable de brindar el respaldo institucional necesario para la ejecución del PSPI, incluyendo la asignación de recursos, la definición de directrices generales y la promoción de una cultura organizacional orientada a la protección de la información. Así mismo, el PSPI se articula con las instancias de gobierno institucional, en especial con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como espacio para el seguimiento y toma de decisiones estratégicas relacionadas con la seguridad y privacidad de la información.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 6 de 15

La **Oficina Asesora TIC** actúa como líder técnico del PSPI y tiene a su cargo la coordinación de su implementación, el acompañamiento a las dependencias en la adopción de controles, la administración de la seguridad tecnológica, la gestión de incidentes de seguridad de la información y el seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas para la vigencia 2026.

Los **líderes de proceso** son responsables de la correcta gestión y protección de la información bajo su custodia, incluyendo la identificación y clasificación de los activos de información, la aplicación de los lineamientos definidos en el PSPI y el apoyo en la identificación y tratamiento de riesgos asociados a sus procesos.

La **Oficina de Control Interno** realiza el seguimiento y evaluación independiente al PSPI, en el marco del MIPG, verificando su implementación, el cumplimiento de las acciones previstas y la mejora continua del modelo de seguridad y privacidad de la información.

Finalmente, todos los funcionarios, contratistas y proveedores del INVISBU son responsables de cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, los lineamientos establecidos en el PSPI 2026 y las disposiciones normativas aplicables, contribuyendo activamente a la protección de la información institucional.


7. Diagnóstico de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

El diagnóstico de seguridad y privacidad de la información del INVISBU se realizó con base en la **Matriz de Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (Base 2026)**, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC. Este diagnóstico permitió identificar el nivel de madurez institucional frente a los componentes del MSPI, así como las brechas y oportunidades de mejora para la vigencia 2026.

Como resultado del autodiagnóstico, se evidenció que el INVISBU presenta avances diferenciados en los componentes del modelo, con niveles de madurez que se ubican entre **Inicial, Básico y Gestionado**, de acuerdo con el grado de implementación de políticas, procesos y controles asociados a la seguridad y privacidad de la información. Los componentes relacionados con **gobierno y liderazgo** y **copias de seguridad** presentan un mayor nivel de madurez, mientras que aquellos asociados a **gestión de riesgos, cultura y sensibilización** y **gestión de proveedores** requieren fortalecimiento progresivo.

Las principales brechas identificadas en el diagnóstico se relacionan con la necesidad de formalizar y consolidar la gestión de riesgos de seguridad de la información, fortalecer la cultura organizacional en materia de seguridad y privacidad, y mejorar la articulación de los controles aplicables a terceros y proveedores con acceso a información institucional.

Con base en los resultados del diagnóstico MSPI, el INVISBU definió las acciones priorizadas para la vigencia 2026, las cuales se encuentran reflejadas en el **Plan de Acción del PSPI 2026**, orientadas a cerrar

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 7 de 15

las brechas identificadas, fortalecer los controles existentes y avanzar de manera progresiva hacia mayores niveles de madurez del modelo.

La **Matriz de Autodiagnóstico MSPI – INVISBU (Base 2026)** se incorpora como **anexo del presente Plan**, constituyéndose en el soporte técnico del diagnóstico y en el insumo principal para el seguimiento y evaluación de la implementación del PSPI.

En consecuencia, con base en los resultados del diagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, el INVISBU prioriza para la vigencia 2026 el fortalecimiento de los componentes asociados a la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, la cultura y sensibilización en seguridad de la información, la gestión de proveedores con acceso a información institucional y la formalización de controles operativos que permitan consolidar los avances alcanzados en otros componentes del modelo. Estas prioridades se encuentran directamente articuladas con las acciones definidas en el Plan de Acción del PSPI 2026, garantizando la trazabilidad entre el diagnóstico, la gestión de riesgos y la ejecución de acciones de mejora.

8. Inventario de Activos de Información


El INVISBU mantiene un inventario de activos de información que identifica activos de información, sistemas y servicios, sus responsables, ubicación, soporte y clasificación. El inventario consolidado se incorpora como anexo del presente PSPI.

El inventario de activos de información del INVISBU es administrado por la Oficina Asesora TIC, en articulación con los líderes de proceso, y se actualiza de manera periódica o cuando se presenten cambios relevantes en los procesos, sistemas de información, servicios tecnológicos, activos de información o proveedores con acceso a información institucional. El inventario constituye un insumo fundamental para la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, la definición de controles de acceso y la gestión de proveedores.

9. Clasificación de la Información

El INVISBU establece la clasificación de la información como un mecanismo fundamental para garantizar su adecuada protección, de acuerdo con su nivel de sensibilidad, impacto y uso, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y de la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

La clasificación de la información se aplica a todos los activos de información del INVISBU, independientemente de su formato o soporte (físico o digital), y es responsabilidad de los **líderes de proceso** clasificar la información bajo su custodia, con el acompañamiento de la Oficina Asesora TIC cuando se requiera.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 8 de 15

Para efectos del PSPI 2026, el INVISBU adopta los siguientes **niveles de clasificación de la información**:

- **Información Pública:** Información que puede ser divulgada libremente al ciudadano, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, y cuya divulgación no genera afectación a la entidad, a los titulares de la información ni a terceros.
- **Información Interna:** Información de uso institucional cuyo acceso está limitado a funcionarios y contratistas del INVISBU, y cuya divulgación no autorizada podría generar afectaciones operativas menores.
- **Información Reservada:** Información cuyo acceso se encuentra restringido por disposiciones legales o administrativas, y cuya divulgación no autorizada podría afectar el cumplimiento de funciones institucionales o procesos estratégicos.
- **Información Confidencial:** Información que contiene datos personales, datos sensibles, información financiera u otra información crítica, cuya divulgación no autorizada podría generar impactos legales, financieros o reputacionales para el INVISBU o para los titulares de la información.

La clasificación de la información constituye un insumo para la definición de controles de seguridad, la gestión de riesgos de seguridad de la información, la asignación de permisos de acceso y la gestión de proveedores con acceso a información institucional. Así mismo, la clasificación deberá ser revisada y actualizada cuando se presenten cambios en los procesos, en la normatividad aplicable o en el uso de la información.


10. Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información

La gestión de riesgos se realiza con base en el inventario de activos de información, la identificación de amenazas y vulnerabilidades, y la valoración de impacto y probabilidad, articulándose con el mapa de riesgos institucional y la matriz de riesgos TIC. Las matrices de amenazas/vulnerabilidades y riesgos se incorporan como anexos del presente PSPI.

La gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información en el INVISBU se realiza mediante la identificación de amenazas y vulnerabilidades asociadas a los activos de información, y la valoración de los riesgos con base en criterios de **impacto** y **probabilidad**, con el fin de determinar su nivel y priorizar su tratamiento. Esta gestión se articula con el mapa de riesgos institucional y con la matriz de riesgos TIC, garantizando coherencia con la gestión integral de riesgos de la entidad y evitando duplicidades en la identificación y tratamiento de riesgos.

11. Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

El INVISBU establece la gestión de incidentes de seguridad de la información como un proceso orientado a identificar, reportar, analizar y atender oportunamente los eventos que puedan comprometer la

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 9 de 15

confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información institucional, en concordancia con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

Para efectos del PSPI 2026, se considera **incidente de seguridad de la información** todo evento real o potencial que afecte o pueda afectar la seguridad de los activos de información del INVISBU, tales como accesos no autorizados, pérdida o fuga de información, indisponibilidad de sistemas, suplantación de identidad, infecciones por software malicioso, entre otros.

Todos los funcionarios, contratistas y proveedores del INVISBU tienen la responsabilidad de **reportar de manera oportuna** cualquier incidente de seguridad de la información del cual tengan conocimiento, a través de los canales definidos por la entidad. El reporte deberá realizarse tan pronto se identifique el incidente, suministrando la información disponible que permita su análisis y atención.

La **Oficina Asesora TIC** es la responsable de coordinar la gestión de los incidentes de seguridad de la información, incluyendo su recepción, análisis, contención, recuperación y cierre, así como la articulación con las áreas involucradas cuando el incidente tenga impacto misional, administrativo, legal o reputacional. Cuando corresponda, la gestión de incidentes se articulará con las instancias competentes en materia de control interno, jurídica o autoridades externas.


Los incidentes de seguridad de la información deberán ser **registrados y documentados**, con el fin de realizar seguimiento, identificar causas raíz y definir acciones correctivas o preventivas que contribuyan a la mejora continua del PSPI. La información derivada de la gestión de incidentes servirá como insumo para la actualización de la gestión de riesgos de seguridad de la información y para el fortalecimiento de los controles institucionales.

12. Continuidad y Disponibilidad de la Información

El INVISBU reconoce la continuidad y disponibilidad de la información como elementos esenciales para garantizar la operación institucional, la prestación de los servicios a la ciudadanía y el cumplimiento de sus funciones misionales. En este sentido, el PSPI 2026 incorpora lineamientos orientados a asegurar que la información y los servicios de información críticos se encuentren disponibles de manera oportuna, aun ante la ocurrencia de incidentes, fallas tecnológicas o eventos adversos.

La continuidad y disponibilidad de la información se soporta principalmente en la **identificación de activos críticos**, en la **gestión de riesgos de seguridad de la información** y en la **implementación de controles preventivos y correctivos**, entre los cuales se destacan las copias de seguridad, la administración de accesos, la gestión de proveedores tecnológicos y la atención de incidentes de seguridad de la información.

El INVISBU cuenta con un **plan de copias de seguridad** para los sistemas y la información crítica, el cual establece la periodicidad, los responsables y los medios de respaldo y/o el uso de la nube institucional (OneDrive) como repositorio seguro para la información. La ejecución de las copias de seguridad es objeto

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 10 de 15

de seguimiento mediante registros que permiten evidenciar su realización y verificar la disponibilidad de la información ante eventuales requerimientos de recuperación.

Así mismo, la continuidad y disponibilidad de la información se articula con los análisis de impacto y las acciones definidas en el marco de la gestión de riesgos, incluyendo aquellas orientadas a mitigar riesgos de indisponibilidad de sistemas de información críticos y a fortalecer la relación con proveedores que soportan servicios tecnológicos esenciales.

Las medidas de continuidad y disponibilidad definidas en el PSPI 2026 serán revisadas y actualizadas de manera periódica, teniendo en cuenta los cambios en los procesos institucionales, la incorporación de nuevos sistemas o servicios de información, la evolución de los riesgos y las lecciones aprendidas derivadas de la gestión de incidentes de seguridad de la información.


13. Plan de Acción PSPI

El Plan de Acción del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI 2026 constituye el instrumento operativo mediante el cual el INVISBU define y ejecuta las acciones necesarias para fortalecer la seguridad y privacidad de la información durante la vigencia 2026. Este plan se construye a partir de los resultados del **Diagnóstico de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)** y de la **gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información**, priorizando el cierre de brechas y el tratamiento de los riesgos identificados.


El Plan de Acción PSPI 2026 articula las acciones definidas con los componentes del MSPI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las responsabilidades institucionales, estableciendo para cada acción los responsables, los plazos de ejecución y las evidencias de cumplimiento. De esta manera, se garantiza la trazabilidad entre el diagnóstico, los riesgos y las acciones de mejora definidas para la vigencia. Las acciones contenidas en el Plan de Acción PSPI 2026 están orientadas, entre otros aspectos, a fortalecer el gobierno y liderazgo en seguridad de la información, consolidar la gestión de activos de información, mejorar la gestión de riesgos, fortalecer los controles aplicables a proveedores, promover la cultura y sensibilización en seguridad y privacidad de la información, y asegurar la continuidad y disponibilidad de la información institucional.

El **Plan de Acción PSPI 2026** que se incorpora en este capítulo corresponde **exactamente** al plan aprobado por el INVISBU para la vigencia, el cual se presenta en forma de tabla y se soporta en el archivo oficial elaborado por la entidad. Dicho plan será objeto de seguimiento periódico por parte de la Oficina Asesora TIC, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, y su avance será considerado como insumo para la evaluación del desempeño institucional y la mejora continua del modelo.


El cumplimiento del Plan de Acción PSPI 2026 permitirá al INVISBU avanzar progresivamente en los niveles de madurez del MSPI y fortalecer la protección de la información institucional, en coherencia con las prioridades estratégicas y operativas definidas para la vigencia.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 11 de 15

Ítem	Riesgo asociado	Actividad	Responsable	Apoyo	Plazo	Evidencia
1	Acceso no autorizado a base de datos de beneficiarios	Revisar y ajustar roles y perfiles de acceso a la información de beneficiarios	Oficina Asesora TIC	Área Misional	I Semestre 2026	Acta de revisión de accesos / configuración
2	Fuga de información de beneficiarios	Fortalecer control de accesos de proveedores con acceso a información	Oficina Asesora TIC	Jurídica	I Semestre 2026	Listado de accesos autorizados / contratos
3	Pérdida o deterioro de expedientes	Fortalecer la gestión documental y procesos de archivo	Secretaría General	Áreas Misionales	II Semestre 2026	Procedimiento / acta de seguimiento
4	Alteración de información contractual	Formalizar control de versiones de documentos contractuales	Área Jurídica	TIC	I Semestre 2026	Lineamiento documentado
5	Acceso no autorizado a información contractual	Realizar revisión periódica de accesos a información contractual	Área Jurídica	TIC	II Semestre 2026	Registro de revisión
6	Acceso no autorizado al sistema ECO FINANCIERO	Revisar perfiles de usuario y accesos de proveedores en ECO FINANCIERO	Área Financiera	TIC / Proveedor	I Semestre 2026	Acta de revisión de perfiles
7	Indisponibilidad de ECO FINANCIERO	Incluir ECO FINANCIERO en el análisis de continuidad	TIC	Área Financiera	II Semestre 2026	Documento BIA / plan básico
8	Alteración de información financiera	Fortalecer segregación de funciones y capacitación por módulos	Área Financiera	TIC	II Semestre 2026	Registro de capacitación
9	Divulgación no autorizada de	Definir lineamientos	Área Financiera	TIC	I Semestre 2026	Lineamiento aprobado

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 12 de 15

	información financiera	para uso y distribución de reportes financieros				
10	Fuga de datos de talento humano	Reforzar controles de acceso a información de nómina y TH	Talento Humano	TIC	I Semestre 2026	Listado de accesos
11	Uso indebido de información de TH	Sensibilización específica en protección de datos personales	Talento Humano	TIC	II Semestre 2026	Registro de capacitación
12	Phishing en correo institucional	Ejecutar campaña de sensibilización en seguridad del correo	TIC	Comunicaciones	I Semestre 2026	Correos / material divulgativo
13	Compromiso de credenciales	Reforzar lineamientos de uso seguro de credenciales	TIC	Talento Humano	II Semestre 2026	Lineamiento divulgado
14	Pérdida de documentos administrativos	Unificar prácticas documentales entre áreas	Secretaría General	Todas las áreas	II Semestre 2026	Circular / acta
15	Acceso no autorizado a documentos administrativos	Definir controles homogéneos de acceso a documentos internos	Secretaría General	TIC	II Semestre 2026	Lineamiento documentado
16	Pérdida de copias de seguridad	Mantener ejecución del plan de copias y seguimiento periódico	TIC	—	Permanente	Registros firmados de copias
17	Uso indebido de información por proveedores	Revisar periódicamente accesos y compromisos de confidencialidad	TIC	Jurídica	I Semestre 2026	Acta de revisión

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 13 de 15

14. Seguimiento y Mejora Continua

El INVISBU realizará el seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI 2026 con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones definidas, evaluar la efectividad de los controles implementados y promover la mejora continua de la gestión de la seguridad y privacidad de la información, en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El seguimiento al PSPI 2026 estará a cargo de la **Oficina Asesora TIC**, la cual realizará revisiones periódicas al avance del Plan de Acción, verificando el cumplimiento de las actividades, los plazos establecidos y las evidencias asociadas. Este seguimiento permitirá identificar desviaciones, dificultades de implementación o nuevas necesidades que requieran ajustes durante la vigencia.


La **Oficina de Control Interno** ejercerá el seguimiento independiente al PSPI 2026, en el marco de sus funciones de evaluación y control, verificando la adecuada implementación del plan, la articulación con la gestión institucional y la incorporación de acciones de mejora derivadas de auditorías internas, evaluaciones o requerimientos de los entes de control.

El PSPI 2026 será objeto de revisión al menos una vez durante la vigencia o cuando se presenten cambios relevantes en los procesos institucionales, en la infraestructura tecnológica, en la normatividad aplicable o en los riesgos de seguridad y privacidad de la información. Los resultados del seguimiento y las lecciones aprendidas servirán como insumo para la actualización del plan y para el fortalecimiento progresivo del modelo, bajo el enfoque de mejora continua.

15. Responsables

Para la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI 2026, el INVISBU define los siguientes responsables, en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- **Alta Dirección:** Aprobar el PSPI 2026, brindar el respaldo institucional necesario para su ejecución, orientar las directrices estratégicas y propiciar la asignación de recursos requeridos para la implementación de las acciones definidas.
- **Oficina Asesora TIC:** Coordinar la implementación del PSPI 2026, liderar la gestión de la seguridad tecnológica, administrar los controles de seguridad de la información, gestionar los incidentes de seguridad de la información, realizar el seguimiento al Plan de Acción y apoyar a las dependencias en la adopción de los lineamientos establecidos.
- **Líderes de proceso:** Custodiar y proteger la información bajo su responsabilidad, participar en la identificación y clasificación de los activos de información, apoyar la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y velar por el cumplimiento de los lineamientos definidos en el PSPI 2026 dentro de sus procesos.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 14 de 15

- **Oficina de Control Interno:** Realizar el seguimiento y evaluación independiente al PSPI 2026, en el marco del MIPG, verificando su adecuada implementación, la efectividad de las acciones ejecutadas y la incorporación de mejoras derivadas de los procesos de evaluación y control.
- **Funcionarios, contratistas y proveedores:** Cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, los lineamientos establecidos en el PSPI 2026 y las disposiciones normativas aplicables, así como reportar oportunamente los incidentes de seguridad de la información y contribuir a la protección de los activos de información del INVISBU.

16. Anexos del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del INVISBU. Su contenido se gestiona y actualiza de manera independiente, conforme a los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

- **Anexo 1. Matriz de Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (Base 2026).**
Documento que contiene los resultados detallados del autodiagnóstico institucional, incluyendo los componentes evaluados, los niveles de madurez identificados, las brechas y las acciones priorizadas para la vigencia.
- **Anexo 2. Inventario de Activos de Información.**
Inventario consolidado de los activos de información del INVISBU, que identifica los activos de información, sistemas y servicios, sus responsables, ubicación, soporte y nivel de clasificación.
- **Anexo 3. Matriz de Amenazas y Vulnerabilidades.**
Documento que identifica las principales amenazas y vulnerabilidades asociadas a los activos de información del INVISBU, como insumo para la identificación y valoración de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- **Anexo 4. Matriz de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.**
Matriz que contiene la valoración de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como los controles existentes y las acciones de tratamiento definidas.
- **Anexo 5. Plan de Acción PSPI 2026.**
Documento oficial que contiene las acciones, responsables, plazos y evidencias para la implementación del PSPI 2026, derivado del diagnóstico MSPI y de la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: F.18.PO.GI
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación Formato: 15.11.24
		Página 15 de 15

Estos anexos podrán ser actualizados cuando se presenten cambios relevantes en los procesos, en los activos de información, en los riesgos identificados o en la normatividad aplicable, manteniendo la trazabilidad y coherencia con el PSPI 2026.

17. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró
1.0	Por definir	Creación y consolidación del PSPI 2026 del INVISBU	Oficina Asesora TIC

18. Control de Documentos

Elaboró: Oficina Asesora TIC – INVISBU	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2026
---	--	---

Este Plan hace parte integral del Sistema Institucional de Gestión del INVISBU y se articula con el MIPG, la Política de Gobierno Digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI